



Mutualidad de P.S. de Futbolistas Españoles a Prima Fija

Delegación Asturiana - GIJON

**NORMAS PARA LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS  
SERVICIOS MEDICOS DE LA MUTUALIDAD**

Estimado Presidente:

Te recordamos que los Certificados de los reconocimientos médicos que no se realicen a través de los centros de esta Mutualidad, deberán formalizarse única y exclusivamente en impreso del Ilustre Colegio de Médicos ó en impreso oficial de la Seguridad Social, debiendo cumplir obligatoriamente, en ambos casos, los requisitos de fecha, sello, firma y número de Colegiado que emite dicho certificado.

**La falta de cualquiera de estos requisitos dejará sin validez dicho certificado.**

Recordarte también que la falta del reconocimiento médico en vigor, ocasiona la pérdida de las prestaciones de asistencia médica y hospitalaria a que tuvieran derecho los mutualistas.

Esta circunstancia se hace efectiva también a aquellos mutualistas que no cumplan la norma obligatoria vigente de efectuar el reconocimiento médico antes de transcurridos dos años del reconocimiento médico anterior, incluso en los casos de tener ficha federativa vigente.

Agradecemos tu colaboración y quedamos a tu disposición para cualquier aclaración al respecto, aprovechando la ocasión para enviarte un cordial saludo.

En Gijón a 14 de Febrero de 2011

**El Presidente  
Maximino Martínez Suárez**

AMBULATORIO Y OFICINAS - GIJON

Avenida de la Constitución 13, 2ª / Apartado 144 / Teléfono 985 39 77 09 / Fax 985 16 09 68



Mutualidad de P.S. de Futbolistas Españoles a Prima Fija

Delegación Asturiana - GIJON

**NORMAS PARA LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS  
SERVICIOS MEDICOS DE LA MUTUALIDAD**

Estimado Presidente:

Te recordamos que los Certificados de los reconocimientos médicos que no se realicen a través de los centros de esta Mutualidad, deberán formalizarse única y exclusivamente en impreso del Ilustre Colegio de Médicos ó en impreso oficial de la Seguridad Social, debiendo cumplir obligatoriamente, en ambos casos, los requisitos de fecha, sello, firma y número de Colegiado que emite dicho certificado.

La falta de cualquiera de estos requisitos dejará sin validez dicho certificado.

Recordarte también que la falta del reconocimiento médico en vigor, ocasiona la pérdida de las prestaciones de asistencia médica y hospitalaria a que tuvieran derecho los mutualistas.

Esta circunstancia se hace efectiva también a aquellos mutualistas que, con ficha federativa en vigor, tengan el reconocimiento médico caducado.

Agradecemos tu colaboración y quedamos a tu disposición para cualquier aclaración al respecto, aprovechando la ocasión para enviarte un cordial saludo.

En Gijón a 3 de Octubre de 2011

**El Presidente  
Maximino Martínez Suárez**

AMBULATORIO Y OFICINAS - GIJON

Avenida de la Constitución 13, 2ª / Apartado 144 / Teléfono 985 39 77 09 / Fax 985 16 09 68